



Academia Virtual de
Ética y Transparencia

y Transparencia está diseñada con el objeto de concientizar a quienes gestionan la importancia de la ética y la transparencia como indicadores fundamentales de un

ANTAI Smart CID

Plataforma Inteligente de Solicitudes de Acceso a la Información y Denuncias ante la ANTAI

#PorunPanamáTransparente

CONTRATACIONES
ABIERTAS



Contrataciones Abiertas

Descubre los canales abiertos, accesibles y oportunos sobre las etapas de planeación, licitación, contratación e implementación de las contrataciones de la ANTAI

Solicitudes De Acceso A La
Información

MONTO CONTRATADO EN USD

15,297,047

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

450

MEMORIA 2020



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL
DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



Excelentísimo Señor
Laurentino Cortizo Cohen
Presidente de la República



Su Excelencia
José Gabriel Carrizo Jaén
Vicepresidente de la República



Directora General

Elsa Fernández Aguilar

Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información

MENSAJE A LA HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL DE DIPUTADOS

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), en cumplimiento de su Plan Estratégico Institucional 2020-2024, cerró el año 2020 con acciones concretas, enmarcadas en tres pilares específicos: Garantizar y promover el derecho de acceso a la Información y la protección de datos personales; fortalecer la cultura de transparencia e integridad y el fortalecimiento institucional de la ANTAI.

A pesar de que el año 2020 nos ha impactado negativamente por las consecuencias propias de la pandemia de Covid-19, tanto a nivel presupuestario, como en la consecución de diversas iniciativas, hemos cumplido con nuestro Plan Operativo Anual, dejando al país acciones puntuales, con miras a promover una gestión pública eficiente y eficaz, de cara a la ciudadanía.

En este sentido y tomando como punto de partida el cumplimiento del Reto de Transparencia y el Plan de Acción del Gobierno, en su Pilar 1, donde reconoce que el buen gobierno se caracteriza por la eficiencia y transparencia en la gestión pública, y también por promover la descentralización y fortalecer los gobiernos locales e impulsar la participación ciudadana, nos comprometimos a darle a los ciudadanos herramientas en pro de un gobierno abierto.

Gracias a la cooperación internacional, hoy día contamos con una plataforma en línea, denominada ANTAI Smart CID, para hacer solicitudes de información y presentar denuncias por irregularidades administrativas y faltas al Código de Ética; una Academia Virtual de Ética y Transparencia para Servidores Públicos; una plataforma de contrataciones públicas abiertas y un Curso Básico de Ética, iniciativas que buscan reducir los procesos, fortalecer la confianza de los

ciudadanos en sus instituciones y profesionalizar a los servidores públicos de todo el país.

Otro hito importante alcanzado en el 2020 fue el desarrollo de una Consulta Pública para recibir recomendaciones para el proyecto de reformas a la Ley 6 de Transparencia y la Ley 33 que crea la ANTAI, lo que nos ha permitido elaborar un proyecto consensuado y participativo que reúne aportes de la sociedad civil, academia, gremios y la población en general.

Igualmente trabajamos de la mano con la sociedad civil en el proceso de cocreación del IV Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, cuyas mesas temáticas atienden ocho áreas prioritarias para el país y continúan este año en un proceso colaborativo para generar compromisos tangibles que incidan en la toma de decisiones y, que devienen en una mayor gobernanza.

El Grupo de Trabajo de Datos Abiertos trabajó en la actualización de la Guía de Apertura, un documento que permitirá a todas las instituciones del Estado, ejecutar las directrices generales que llevan a formalizar la publicación de datos abiertos. También recibimos de manos de estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá y con el apoyo de Trust For The Americas, un APP de Transparencia Presupuestaria.

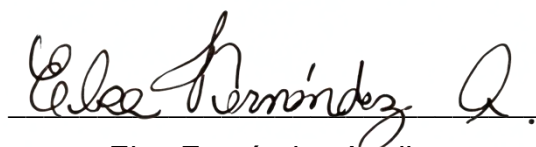
También logramos, a través del Programa Interamericano de Datos Abiertos para Prevenir y Combatir la Corrupción, impulsado por la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Secretaría de Cumbres de las Américas, servidores públicos de 12 entidades fueron becados, con el objetivo de fortalecer las políticas de apertura de información e incrementar la capacidad del gobierno y los ciudadanos en la prevención y el combate de la corrupción.

En el año 2020, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), trabajamos la consultoría que tiene como finalidad, la creación de la reglamentación de la Ley 81, que ya fue entregada el Ejecutivo.

En nuestra administración la capacitación, profesionalización y promoción de una cultura de ética y transparencia es fundamental como una acción para prevenir la corrupción, por lo que realizamos un ciclo de capacitaciones permanentes en temas de gobierno abierto, datos abiertos, liderazgo, protección de datos personales, ética, con la participación de más de 6,000 personas, y cuyo alcance buscamos ampliar en este año 2021.

También continuaremos nuestro proyecto piloto de Auditorías Sociales, que en este año 2020 en la provincia de Veraguas formó nueve comisiones y pretendemos ampliar a otras provincias.

Enfocados en nuestra misión como ente rector en la materia, continuaremos trabajando en la profesionalización de los servidores públicos; las reformas a las Leyes anticorrupción y la creación de nuevas leyes; la automatización de procesos y otras acciones en pro de un gobierno abierto, de cara a la ciudadanía.



Elsa Fernández Aguilar
Directora General
ANTAI

EQUIPO EJECUTIVO

MAGISTRA ELSA FERNÁNDEZ A.

Directora General

LICENCIADO MOISÉS SÁNCHEZ

Jefe encargado de la Oficina de Asesoría Legal

LICENCIADO ARMANDO LIN

Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional

INGENIERA ROSEVA ESCALA

Jefa de la Oficina de Planificación

LICENCIADA ZAILARY CHÁVEZ

Jefa de la Oficina de Relaciones Públicas

LICENCIADA JANILKA DOMINGUEZ

Jefa de la Oficina Institucional de Recursos Humanos

LICENCIADO ETZIEL VALDÉS

Jefa de la Oficina de Informática

LICENCIADA PASTORA CASTRO

Directora de Administración y Finanzas encargada

LICENCIADA CARMEN MONTENEGRO

Directora de Transparencia

LICENCIADO JUAN PABLO RODRÍGUEZ

Director de Acceso a la Información

LICENCIADA INDIRA PÉREZ

Jefa Oficina Regional de Veraguas

VISIÓN

— Ser la institución garante de excelencia en la promoción de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en el país, con el fin de fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

MISIÓN

— Promover y garantizar el acceso a la información pública, la integridad y la protección de los datos personales para una gestión pública transparente y cercana a la ciudadanía.

CONTENIDO

ANTECEDENTES	10
FUNCIONES	12
OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	17
VALORES	19
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	20
DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	25
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA	36
OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL	44
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	49
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	51
OFICINA DE INFORMÁTICA	58
CAPACITACIONES	61
REGIONAL DE VERAGUAS	63
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS	67

ANTECEDENTES

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), tiene su origen en lo que antiguamente se denominó: “Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción y su Secretaría Ejecutiva”, creado en el año 2004 como un organismo consultivo y asesor del Órgano Ejecutivo para las políticas públicas de Transparencia y Prevención de la Corrupción, con el propósito de dar respuesta a las exigencias de la ciudadanía ante el incremento de malas prácticas que crean oportunidades de corrupción.

Si bien el Decreto Ejecutivo N° 179 de 27 de octubre de 2004, le otorgó a la Secretaría Ejecutiva del Consejo facultades para efectuar investigaciones administrativas, las mismas le fueron suprimidas a través del Decreto Ejecutivo N° 110 de 23 de mayo de 2007.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción fue creada como un instrumento para combatir, de forma efectiva y eficaz la corrupción, atendiendo el clamor de la sociedad panameña de que se castigue a los corruptos y no queden impunes los delitos contra la Administración Pública, lo que motivó que fueran restablecidas las facultades excluir las por el Decreto N° 110 de 23 de mayo de 2007, que la facultan para examinar de oficio, por denuncia pública o anónima o por instrucciones recibidas del Consejo o del Órgano Ejecutivo, la gestión administrativa en las dependencias del Estado, a efecto de identificar la comisión de hechos que puedan ser considerados actos de corrupción y, de ser así, poner dichos hechos en conocimiento de la autoridad competente.

El 4 de abril de 2013, el Ministerio de la Presidencia, Roberto Henríquez, presentó ante la Asamblea Nacional el proyecto de la ley para la creación de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, reemplazando así a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción, en atención a las recomendaciones de los organismos locales e internacionales,

que demandaban la existencia de una institución autónoma que fiscalizara los actos en la administración pública.

El 25 de abril de 2013 el pleno de la Asamblea Nacional de Diputados ratificó la Ley 33 que creó la nueva Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) fue establecida como una institución pública, descentralizada del Estado, con capacidad para actuar con plena autonomía funcional, de forma administrativa, legal y con presupuesto independiente, en el ejercicio de sus funciones, sin recibir instrucción de ninguna autoridad, órgano del Estado o persona.

FUNCIONES

- Coordinar las acciones de seguimiento y cumplimiento de las convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo Internacional o nacional contra la corrupción y en pro de la transparencia de los cuales la República de Panamá esté comprometido o sea parte.
- Liderar las reuniones y evaluaciones que hagan los mecanismos de aplicación de las convenciones y tratados internacionales en materia de control de la corrupción, transparencia, gobiernos abiertos, acceso a la información y otras iniciativas afines a la prevención contra la corrupción.
- Realizar estudios e investigaciones, a fin de incorporar normas internacionales sobre derecho de petición, derecho de acceso a la información pública, transparencia, ética, prevención contra la corrupción y otras medidas preventivas en el ordenamiento jurídico interno.
- Proponer ante los órganos del Estado, políticas de transparencia y acciones contra la corrupción.
- Desarrollar, promover e implementar mecanismos para prevenir, detectar y erradicar prácticas corruptas en la función pública.
- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre Ley de Transparencia y el Código de Ética, gobiernos abiertos, acceso a la información y otras iniciativas afines a la prevención previstas en convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo internacional o nacional en materia contra la corrupción y en pro de la transparencia gubernamental.
- Elaborar estadísticas, reportes, evaluaciones e informes a la ciudadanía periódicamente de todas las instituciones relativas al cumplimiento de la Ley de Transparencia, el Código de Ética, gobiernos abiertos, acceso a la

información y otras iniciativas afines a la prevención previstas en convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo internacional o nacional en materia contra la corrupción y en pro de la transparencia gubernamental.

- Coordinar el funcionamiento de una unidad de enlace en cada una de las Instituciones del Estado para la atención, seguimiento y cumplimiento de los temas que le competen.
- Promover la transparencia, la ética, la participación ciudadana y la publicidad de la información, y garantizar el derecho de acceso a la información.
- Examinar de Oficio, por denuncia pública o anónima la gestión administrativa en las dependencias del Gobierno Central, instituciones autónomas o semiautónomas, municipios, juntas comunales y locales y empresas públicas y mixtas, a efecto de identificar la comisión de hechos que puedan ser considerados actos de corrupción, como servidores públicos sin funciones específicas asignadas, sobrepagos en compras y provisión de bienes o servicios, duplicidad de funciones, exceso de procesos burocráticos y otras conductas, no restringidas a las antes mencionadas, que afecten la buena marcha del servicio público y causen erogaciones innecesarias al erario y, si fuera el caso, tendrá la obligación de poner dichos hechos en conocimiento de la autoridad competente.
- Coordinar y facilitar a los interesados sus solicitudes de acceso a la información pública cuando una institución no les haya dado respuesta sobre la información solicitada.
- Aplicar las multas que le corresponden de acuerdo con la presente Ley.
- Dictar instrucciones generales a través de acuerdos y opiniones para establecer las directrices para el cumplimiento de los temas que le competen.

- Establecer vínculos y celebrar convenios de cooperación con todas las instituciones en temas de transparencia, ética, gobiernos abiertos, acceso a la información, lucha contra la corrupción y cualquiera otra iniciativa de prevención contra la corrupción.
- Proponer, a través de las instituciones o servidores públicos previstos en el artículo 165 de la Constitución Política o mediante mecanismos establecidos, las normas, modificaciones, instructivos y demás perfeccionamientos normativos de los temas que le competen.
- Realizar, directamente o a través de terceros, actividades de capacitación de servidores públicos en materia de transparencia, ética, acceso a la información, participación ciudadana, lucha contra la corrupción, y temas relacionados.
- Velar por la debida reserva y protección de los datos e informaciones en poder del Estado que conforme a la Constitución Política y a la Ley de Transparencia tengan carácter de información confidencial e información de acceso restringido y datos personales.
- Evaluar que los proyectos y programas que le presenten las instituciones cumplan con todo lo concerniente a la transparencia, así como a la prevención contra la corrupción, además de las disposiciones, acuerdos y compromisos adoptados en las convenciones, tratados, convenios, programas y cualquier otro de orden nacional e internacional en los temas que le competen.
- Celebrar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Reforzar la enseñanza de los valores éticos, cívicos y morales por medio de campañas periódicas en asocio con los gremios, clubes cívicos y sociedad civil.

- Impulsar en todas las Instituciones el desarrollo del programa o proyectos educativos para promover el espíritu cívico, los valores y principios de convivencia ciudadana y el respeto hacia el interés público.
- Prevenir los efectos dañinos de la corrupción e impulsar el respaldo público y privado para combatirla.
- Implementar un sistema de motivación al ejercicio de la transparencia y castigo a la corrupción.
- Atender los reclamos, quejas y situaciones que afecten el derecho de petición, el derecho de acceso a la información pública, la transparencia, la ética y lucha contra la corrupción, y promover ante la institución respectiva que se subsanen las condiciones que impidan a las personas el pleno ejercicio de sus derechos.
- Contribuir, asesorar, instruir y requerir a las instituciones el cumplimiento en materia de acceso a la información pública, transparencia y temas relacionados.
- Asesorar al Órgano Ejecutivo para el establecimiento de políticas públicas de combate a la corrupción que garanticen una gestión pública eficiente, efectiva y transparente.
- Examinar la gestión de las instituciones públicas y aconsejar a éstas y al sector privado sobre prácticas administrativas que puedan facilitar actos de corrupción y la necesidad del respaldo público para combatirlas.
- Recibir informes, recomendaciones, observaciones y sugerencias que aporten los ciudadanos o la sociedad civil y atenderlos e impulsarlos en las entidades involucradas para su atención.

- Requerir a las entidades públicas el diseño de programas de combate y control de la corrupción y verificar el cumplimiento de esos objetivos.
- Requerir a otras entidades del Estado, cuando sea necesario, la asignación temporal de personal especializado en las áreas de auditoría, contabilidad, ingeniería, legislación o cualquiera otra para la realización de los análisis que adelante.
- Emitir resoluciones en las que dicte el resultado y las decisiones que adopte en cumplimiento de sus funciones.
- Fiscalizar y ser la autoridad rectora del cumplimiento de la Ley de Transparencia, así como de todos los convenios; convenciones, acuerdos, compromisos, disposiciones, tratados, programas y cualquier otro de orden nacional e internacional en los temas de prevención contra la corrupción que le competen.
- Requerir a las instituciones las respuestas sobre las solicitudes de acceso a la información en tiempo oportuno. Recomendar a los titulares de las instituciones reconocer los méritos de aquellos servidores públicos que se distinguen por su vocación de servicio y eficiencia en el desempeño de su cargo.
- Ejecutar las demás atribuciones y funciones que le señale esta Ley.

OBJETIVO GENERAL

- Velar por el cumplimiento de los derechos consagrados en la Constitución Política de la República de Panamá en el tema de Derecho Constitucional de petición y Acceso a la información, así como por los derechos previstos en los convenios, acuerdos, tratados, programas internacionales y nacionales en materia de prevención en la gestión pública a nivel gubernamental por iniciativa propia o por propuestas nacionales o internacionales.

En ese sentido, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información continúa trabajando en armónica colaboración con las entidades gubernamentales para impulsar e implementar programas orientados a promover la ética, la probidad, la transparencia y la rendición de cuentas de los servidores públicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Coordinar y supervisar la aplicación, cumplimiento e implementación de las disposiciones, acuerdos y compromisos adoptados en las convenciones, tratados, convenios, programas y cualquier otro de orden nacional e internacional en los temas que le competen.
- Ser organismo rector en materia de derecho de petición y acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, ética y prevención contra la corrupción a nivel gubernamental.
- Promover una gestión pública transparente, eficiente y eficaz en las instituciones.

- Coordinar la participación ciudadana de manera responsable en la gestión gubernamental.
- Contribuir a que la Administración Pública se ejecute en un marco de legalidad e integridad en el que los derechos de los ciudadanos estén protegidos.
- Fiscalizar y ser la autoridad rectora del cumplimiento de la Ley de Transparencia, así como de todos los convenios, convenciones, acuerdos, compromisos, disposiciones, tratados, programas y cualquier otro de orden nacional e internaciones en los temas de prevención contra la corrupción que le competen.
- Promulgar e implementar las políticas de prevención contra la corrupción. Evaluar, aprobar o rechazar las nuevas propuestas relacionadas con los temas de prevención contra la corrupción que le competen.
- Recomendar y exigir el cumplimiento de disposiciones legales u obligaciones vigentes a todas las instituciones, con los cuales deberá mantener armónica colaboración, para el cumplimiento de sus fines en el ámbito de su competencia.
- Velar por el respeto al orden constitucional y legal como base para una convivencia armónica.
- Abordar de manera integral el problema de la corrupción.

- Reconocer la transparencia como instrumento para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública, que debe ser de calidad, confiable y de relevancia suficiente para satisfacer sus intereses generales.
- Destacar que los ciudadanos son los beneficiarios legítimos de la Administración.
- Reconocer la rendición de cuentas horizontal como fuente de dispersión del poder.
- Reconocer que la ineficiencia y la corrupción de la Administración afectan principalmente a los grupos más vulnerables de la sociedad.
- Reconocer que la cercanía y buena comunicación entre la Administración y los ciudadanos o usuarios favorecen una gestión gubernamental realista y pertinente.
- Reconocer que el logro del bien común contribuye a la consolidación de una cultura ética nacional.
- Vigilar que las estrategias de desarrollo nacional brinden beneficios generales a la Nación de forma comprensiva e incluyente.
- Apoyar a la Red Interinstitucional de Ética Pública que coordina la Procuraduría de la Administración.

VALORES

- **Transparencia** - Las acciones y decisiones de la ANTAI se basan en la publicidad de los criterios y fundamentos que las sustentan.
- **Probidad** - Actuaremos con rectitud y honradez, procurando satisfacer el interés general.
- **Equidad e Inclusión** - Nos desempeñamos con justicia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres respetando la pluralidad de la sociedad.
- **Apertura** - Nuestra institución valora la escucha atenta y promueve el diálogo con la ciudadanía.
- **Aprendizaje continuo** - La ANTAI es una institución predispuesta a adaptarse a un entorno cambiante.
- **Profesionalismo** - Mantendremos altos estándares de calidad en el trabajo desempeñado

***OFICINA
DE
ASESORÍA LEGAL***

1. OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

1.1. Supuestas irregularidades administrativas

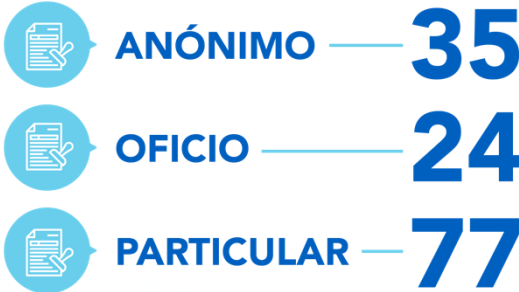
La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) mediante Ley No. 33 de 25 de abril de 2013, está facultada para atender los reclamos, quejas y situaciones que afecten el derecho de petición, el derecho de acceso a la información pública, la transparencia, la ética y lucha contra la corrupción; así como fiscalizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, el Código de Ética y otras iniciativas afines con la materia de conocimiento de la Institución. Es por ello que, en razón de la presentación de denuncias, reclamos solicitudes o consultas ciudadanas, corresponde promover ante la entidad respectiva, que se subsanen las condiciones que impidan a las personas el ejercicio de sus derechos. Esta facultad se realiza a través de la Oficina de Asesoría Legal, donde se le otorga el debido trámite ante las actuaciones administrativas promovidas, conforme a la naturaleza de la petición.

En cuanto a las denuncias o quejas administrativas, pueden interponerse por posibles irregularidades que puedan ser consideradas actos de corrupción, que afecten la buena marcha del servicio público, que causen posibles erogaciones innecesarias al erario; en general, situaciones relativas al procedimiento administrativo en las dependencias del Gobierno Central, instituciones autónomas o semiautónomas, municipios, juntas comunales y locales y empresas públicas y mixtas.

Recibidas las solicitudes en cuestión, se procede a su registro y apertura del expediente, asignación del abogado responsable, a quien le concierne la evaluación para su admisión y emisión del informe de análisis jurídico de la situación objeto de reclamo, lo cual permite adoptar las gestiones pertinentes del caso. Dicho escenario comprende el ámbito administrativo e institucional del Estado, con el objetivo de promover una gestión pública transparente, eficiente y eficaz.

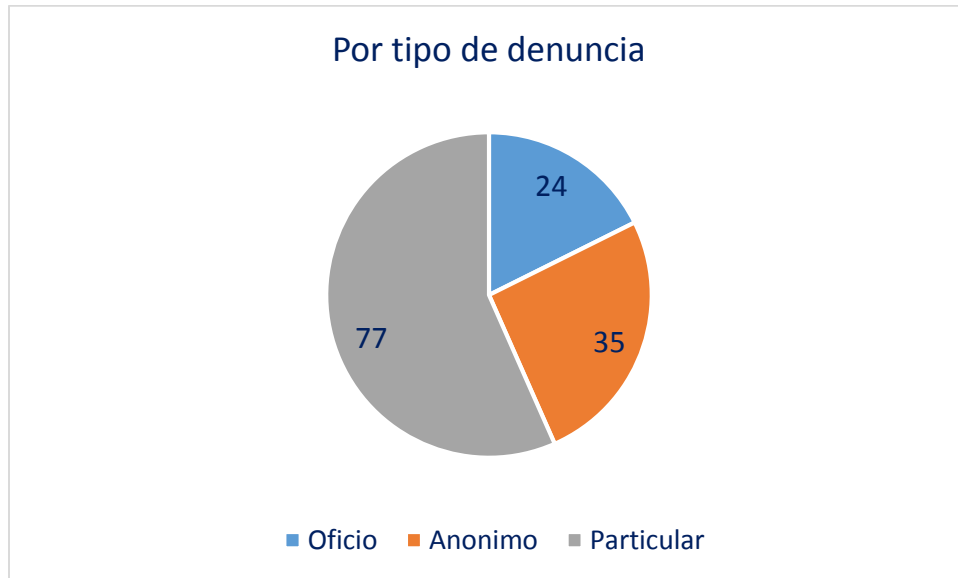
Dentro de este contexto, la Oficina de Asesoría Legal ha gestionado en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, un total de 136 denuncias, las cuales se desglosan en 24 por denuncia de oficio, 35 de carácter anónimo y 77 de carácter particular.

DENUNCIAS



Se registraron **136** denuncias del 1 de noviembre 2019 al 31 de octubre 2020.





De estas 136 denuncias, han sido resueltas 28 y se han impuesto tres sanciones por nepotismo, uso inadecuado de los bienes del Estado y ejercicio inadecuado del cargo. Adicional a ello, se han hecho recomendaciones a algunas entidades, tal como nos faculta la Ley 33.

De las denuncias antes mencionadas, cabe precisar que en su mayoría recaen en posibles faltas al Código de Ética; posibles irregularidades administrativas; posible nepotismo o conflictos de interés; irregularidades en contrataciones públicas; entre otras.

1.2. Formulación participativa de un anteproyecto de reforma de la ley sobre acceso a la información pública de Panamá conforme a los estándares internacionales.

De enero a julio de 2020, se realizó una consulta pública para formular recomendaciones al Ejecutivo para reformas a la Ley 6 de Transparencia y Ley 33 que creó la ANTAI. En este sentido, se recibieron más de 100 recomendaciones para la Ley 6 y más de 60 para la Ley 33, de parte de la ciudadanía en general, sociedad civil organizada, gremios y academia. Estas recomendaciones fueron

enviadas al Ejecutivo como base para trabajar un proyecto de Ley consensuado con aportes de todos los sectores y que esté acorde a la realidad actual.



A la par de este proceso, se realizó un estudio comparado de leyes para la formulación participativa de un anteproyecto de reforma de la Ley 6, conforme a los estándares internacionales.

1.3. **Formulación participativa de anteproyecto de ley sobre conflicto de intereses.**

A través de la Oficina de Asesoría Legal y en cumplimiento al Plan Estratégico Institucional de la ANTAI, se ha avanzado en un 78% en la formulación participativa del Anteproyecto de Ley sobre Conflicto de Intereses en coordinación con la Organización de Estados Americanos (OEA).

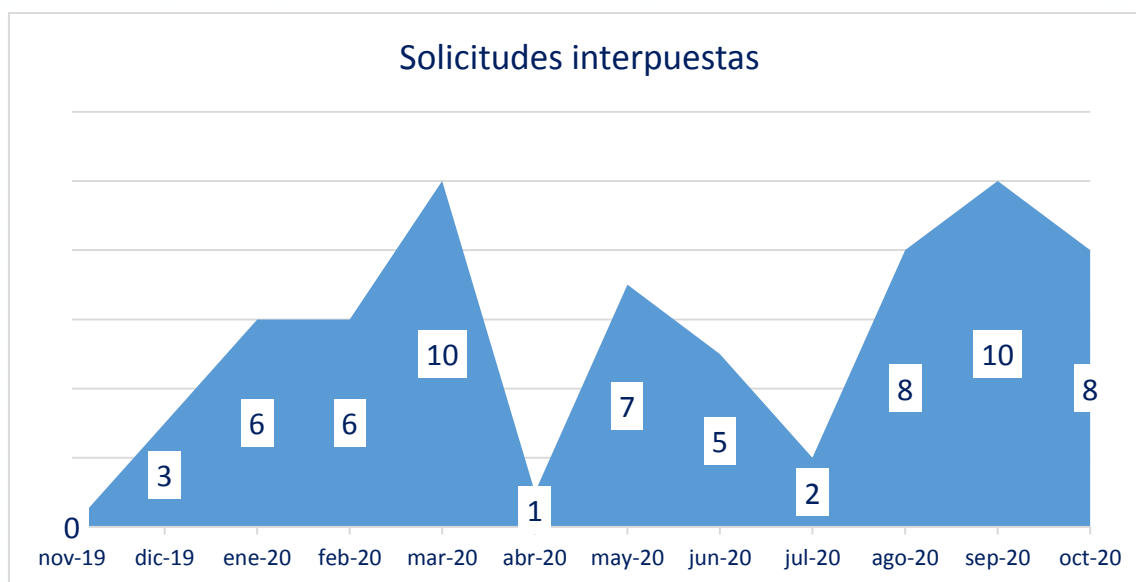
DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

2. DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Dirección de Acceso a la Información tiene como función efectuar estadísticas, reportes, evaluaciones e informes a la ciudadanía periódicamente de todas las instituciones, relativas al cumplimiento de la Ley de Transparencia, el Código de Ética, Gobierno Abierto, Acceso a la Información y otras.

2.1. Solicitudes presentadas por incumplimiento de Acceso a la Información y Derecho de Petición.

Uno de los pilares de nuestro Plan Estratégico Institucional 2020-2024 es garantizar y promover el acceso a la información pública y la protección de datos personales. En este sentido, velamos por el cumplimiento de este derecho fundamental. Así, la Dirección de Acceso a la Información, ha gestionado en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, un total de 66 trámites administrativos, de los cuales, 49 corresponden a solicitudes de acceso a la información y 17 a solicitudes por derecho de petición, según lo detallamos por mes:

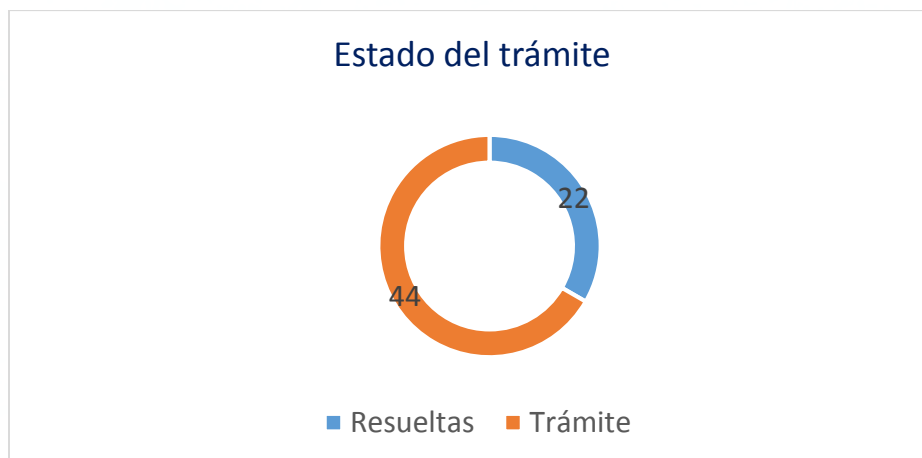




66

Trámites administrativos de Acceso a la Información (49) y Derecho de Petición (17)

De esta cantidad de trámites administrativos 22 se han cerrado, se han impuesto dos sanciones por incumplimiento del acceso a la información y 44 se mantienen en trámite, como se muestra en la siguiente gráfica:



2.2. Monitoreo de Transparencia de los sitios Web

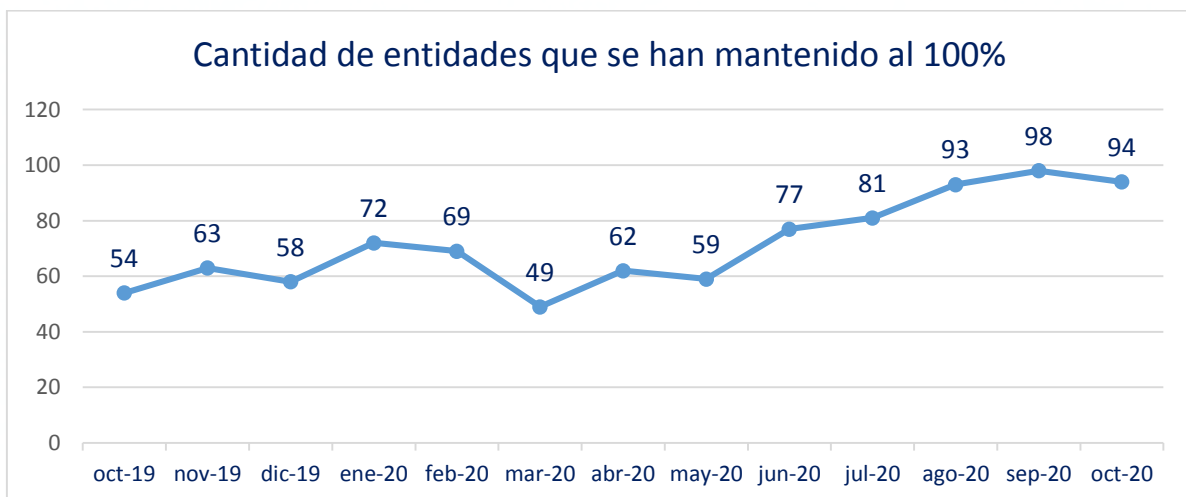
Mensualmente realizamos el monitoreo de Transparencia de los sitios web de las instituciones públicas y municipios de todo el país. Logramos un aumento de 100 a 112 instituciones monitoreadas y también un aumento en la cantidad de entidades que cumplen con el 100% del monitoreo mes a mes.



Aumento de instituciones monitoreadas de:

100 a 112

Destacamos en este renglón que en el período comprendido entre noviembre 2019 a octubre 2020 a continuación se detalla la cantidad de instituciones que se mantuvieron cumpliendo con el 100% del monitoreo mensual:

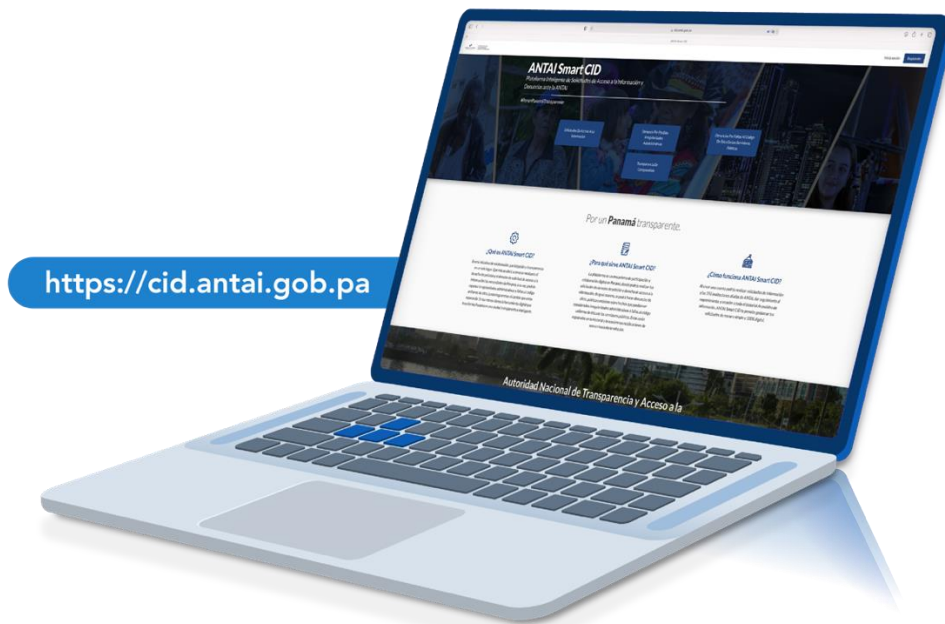


2.3. Desarrollo de una plataforma en línea para la tramitación de solicitudes de información entre la ANTAI, la ciudadanía y las dependencias públicas

El 28 de septiembre, en el marco de la Semana del Acceso a la Información y como una iniciativa de Gobierno Abierto, gracias al apoyo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), se puso a disposición de la ciudadanía la primera plataforma para presentar solicitudes de información a las instituciones del Estado y hacer denuncias por irregularidades administrativas y faltas al ANTAI Smart CID, es una plataforma amigable que presentará a las instituciones, todas las solicitudes que tengan en un mismo tablero y ver el término en que debe ser respondida la solicitud, según lo establece la Ley 6 de Transparencia, evitando así caer en incumplimiento.



Además, puede identificar cuáles son las preguntas más frecuentes que se hacen a las instituciones, lo que permitirá establecer respuestas predeterminadas, reduciendo los tiempos de respuesta y también nos permitirá saber cuáles son los datos abiertos que deben apresurarse, según las necesidades de la población.



Durante el acto de apertura, la Directora General de la ANTAI, Elsa Fernández, destacó que para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo 16, debemos apostar por la modernización del Estado, con instituciones sólidas, que brinden servicios eficientes y eficaces y la garantía del acceso a la información en manos de todas las instituciones, fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y un gobierno abierto.



En cuanto a la presentación de denuncias, ANTAI Smart CID, permite que el denunciante presente su queja desde cualquier dispositivo móvil y además puede validar cómo avanza su denuncia o en qué etapa se encuentra.

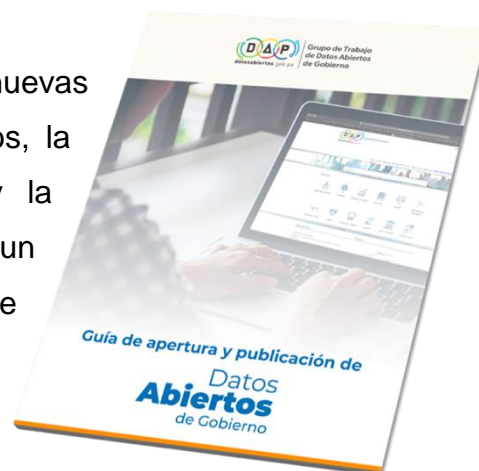
2.4. Guía de Apertura de Datos Abiertos

El Grupo de Trabajo de Datos Abiertos presentó la actualización de la guía de apertura, un documento que permitirá a todas las instituciones del Estado, ejecutar las directrices generales que llevan a formalizar la publicación de datos abiertos.



En una actividad enmarcada en la celebración de la Semana de Acceso a la Información, el grupo aporta al país un mecanismo para organizar dentro de cada institución los procedimientos para la identificación, clasificación, tratamiento y publicación de los datos abiertos de gobierno.

Durante el lanzamiento se presentaron las nuevas actualizaciones en cuanto a calidad de los datos, la estrategia para apertura de datos abiertos y la evaluación del estado del conjunto de datos, con un objetivo de creación de valor y el cumplimiento de las necesidades de la ciudadanía.



2.5. APP de Transparencia Presupuestaria

Gracias al apoyo de Trust For The Americas, estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá, nos hicieron entrega de un APP de transparencia presupuestaria, como un trabajo colaborativo de gobierno abierto, los estudiantes pusieron al servicio de la ciudadanía, una herramienta que busca visibilizar los datos abiertos en manos de las instituciones, automatizando así los procesos con miras a mejorar la calidad de vida de la población.



2.6. Garantizar y Promover el Derecho de Acceso y Protección de Datos Personales

Bajo este eje de nuestro Plan Estratégico Institucional se han realizado distintas acciones que apuntan a garantizar el derecho de acceso a la información. En este sentido, se avanzó en un 59 % respecto a la adopción de procedimientos y lineamientos para tramitación de solicitudes de información y divulgación de obligaciones de transparencia (transparencia activa) en las dependencias públicas. También se modificó el Manual de Organización y Funciones para la profesionalización del oficial de información en cada dependencia pública mediante la revisión de su perfil, requisitos y obligaciones en el Manual de Cargos y Funciones.

¿Quien es el Oficial de Información?

- Es el servidor público encargado de ser el enlace para coordinar la implementación de la Ley de Transparencia, además de los acuerdos y resoluciones que disponga la ANTAI.

¿Cuáles son las funciones del Oficial de Información?

- Recibir y registrar todas las peticiones y solicitudes de información que se presenten ante la Autoridad.
- Revisar que las solicitudes de información cumplan con las formalidades dispuestas en la Ley de Transparencia.
- Dar seguimiento a las peticiones y solicitudes de información brindar información al solicitante respecto al estado de estas.
- Promover dentro de la institución las mejores prácticas en relación con la responsabilidad del mantenimiento, archivo y custodia de los documentos públicos, así como los de información confidencial o de acceso restringido.
- Coordinar la implementación de los Datos Abiertos de Gobierno y demás temas relacionados.

Normativa: Ley 33 de 25 de abril de 2013, artículos 7 y 8.
Resolución ANTAI-DS-3513-2018, artículo 15.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

f | Instagram | Twitter | YouTube | #PorUnPanamáTransparente

La Dirección de Acceso a la Información, además avanzó en un 75%, respecto al diagnóstico sobre la implementación de la Ley que trata temas de acceso a la información, con un plan piloto de 10 instituciones públicas y sus respectivos planes de mejora y un 88% respecto a la estandarización de formatos de obligaciones de transparencia (sobre los 24 ítems obligatorios).

2.7. Programa Interamericano de Datos Abiertos (PIDA)

12 entidades del Estado fueron becadas en el Programa Interamericano de Datos Abiertos (PIDA) para combatir la corrupción.

A través de este programa, impulsado por la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Secretaría de Cumbres de las Américas, servidores públicos de 12 entidades fueron becados, con el objetivo de fortalecer las políticas de apertura de información e incrementar la capacidad del gobierno y los ciudadanos en la prevención y el combate de la corrupción.



Panamá a través de ANTAI, participó en el lanzamiento de este programa, junto a otros cinco países de la región: Argentina, Costa Rica, Guatemala, República Dominicana, Ecuador, junto a representantes de la Secretaría de Asuntos Hemisféricos de la Cumbre de las Américas y la Secretaría de Gestión Pública de la OEA.



LAS ENTIDADES BENEFICIADAS CON ESTAS BECAS SON:

Registro Público de Panamá	Ministerio de Desarrollo Social
Dirección General de Contrataciones Públicas	Contraloría General de la República
Secretaría de Descentralización	Tribunal Electoral
Dirección General de Carrera Administrativa	Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (2)
Ministerio de Economía y Finanzas	Ministerio de Comercio e Industrias
Ministerio de Obras Públicas	

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

3. DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

3.1. CoST Panamá

Desde el año 2012 la República de Panamá forma parte de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), que es una Iniciativa Internacional multilateral que tiene como objetivos mejorar los niveles de Participación Ciudadana, Transparencia y Rendición de Cuentas, aprovechando la tecnología para fortalecer la gobernanza mediante compromisos nacionales e internacionales.

Mediante Nota No. ANTAI/DS7825/16 el Gobierno de la República de Panamá por intermedio de ANTAI, expresa su interés en unirse al grupo de países que conforman la Iniciativa Cost Internacional.

La iniciativa de transparencia en infraestructura CoST Panamá tiene como objetivo principal ayudar a elevar los estándares de transparencia y rendición de cuentas en los proyectos de infraestructura pública nacional. Es por esto que CoST Panamá lanzó la plataforma de divulgación www.panamaenobras.gob.pa.

Los días 15, 16 y 17 de enero de 2020, ANTAI, en conjunto con representantes de CoST Panamá, Honduras y Guatemala capacitamos alrededor de 150 personas de diferentes sectores instituciones públicas, representantes de las diversas entidades del Estado y miembros de la sociedad civil, sobre la nueva plataforma de divulgación de CoST Panamá, explicándoles el alcance de la herramienta, la exactitud y veracidad que se produce mediante los informes de aseguramiento de la información divulgada en las diferentes etapas del proyecto fomentando la participación ciudadana.



3.2. IV Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto Panamá

La ANTAI, entidad rectora en el tema de gobierno abierto, se encuentra en la co-creación del 4to plan de acción de gobierno abierto a través de un proceso abierto y participativo, construyendo la colaboración y cooperación entre Gobierno y ciudadanía, logrando concretar y buscar mecanismos de ejecución a los compromisos adquiridos por los próximos 2 años, que promoverán la transparencia y rendición de cuentas, participación ciudadana y la prestación de los servicios públicos a través de la tecnología e innovación.

La metodología utilizada para llevar a cabo este plan es la de discusión en mesas temáticas, las cuales permitirán identificar compromisos en ocho áreas de atención prioritarias para el país: “Contrataciones abiertas y transparencia en la infraestructura pública de Panamá; Recursos naturales y medio ambiente; políticas sociales y educacionales; justicia abierta; modernización del Estado; transparencia parlamentaria; acceso a la información y transparencia agropecuaria.

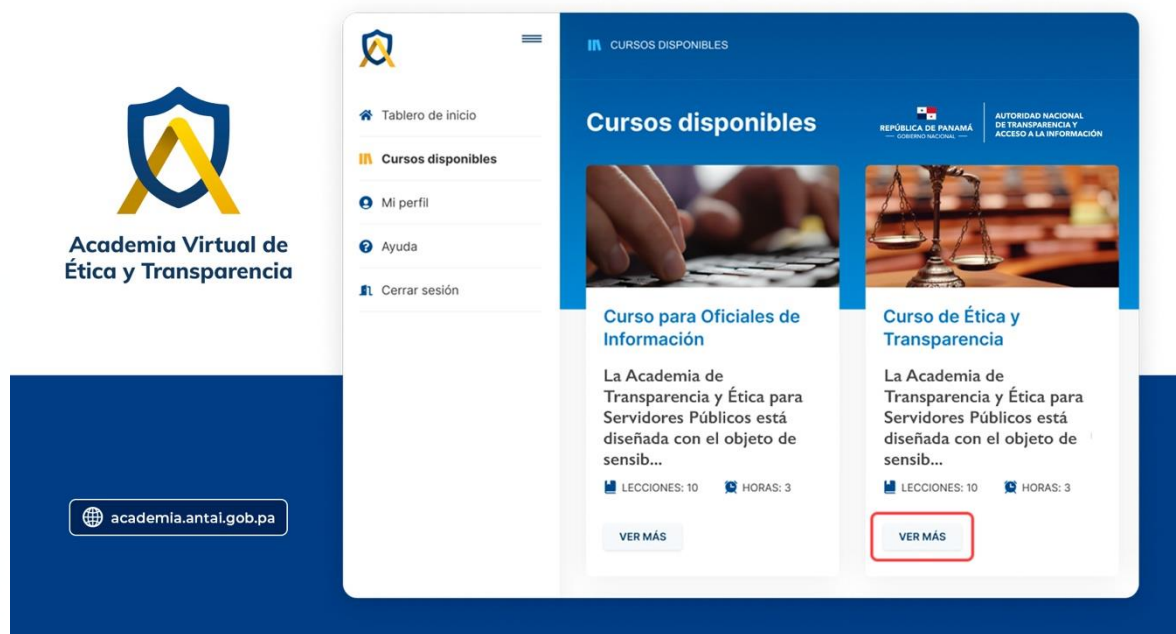


3.3. Academia Virtual de Ética y Transparencia para Servidores Públicos

El 9 de diciembre, Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción, realizamos el lanzamiento de la Academia Virtual de Ética y Transparencia, con el propósito de fortalecer el recurso humano en la gestión pública.



La plataforma, que está abierta a la ciudadanía en general, ofrece una serie de módulos en temas como datos abiertos, datos personales, gobierno abierto, acceso a la información y la normativa vigente, como una herramienta que contribuya a la profesionalización del servicio público y la promoción de una cultura de transparencia e integridad.



Con motivo de este hito importante, En el marco de la fecha, Elsa Fernández Aguilar, Directora General de ANTAI, destacó que, en medio de esta pandemia, se han puesto en evidencia cuáles son las grandes prioridades, siendo ellas, salud, economía y transparencia. “No podemos seguir viendo como las sociedades pierden y se empobrecen, mientras gana la corrupción, más bien es momento de actuar promoviendo una agenda de integridad de políticas públicas de prevención como lo es la profesionalización del servicio público y su base en el ingreso por mérito, que garantice la modernización del Estado y permita una gestión pública eficiente y eficaz, así como la actuación con el propio ejemplo y la promoción de una cultura de transparencia e integridad”.

3.4. Plataforma de Contrataciones Públicas Abiertas

Gracias a una alianza estratégica con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), de México, se puso en marcha la plataforma de Contrataciones Públicas Abiertas, que tendrá en línea todo el ciclo de la compra o adquisición de bienes, servicios y obras, desde su planeación hasta la ejecución.

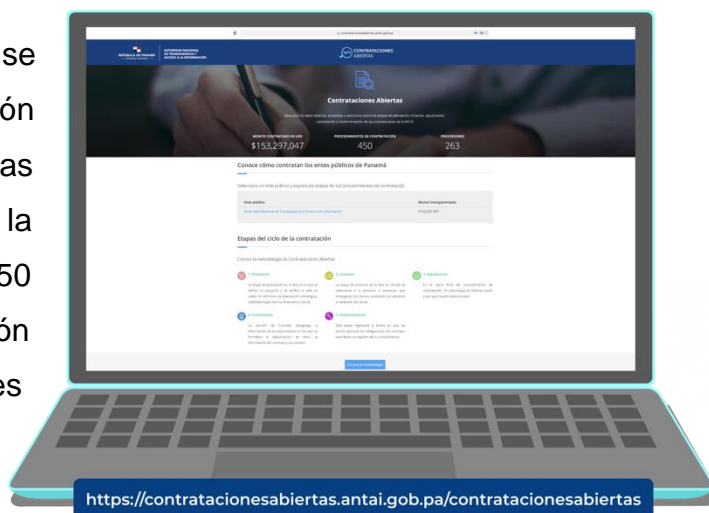


Esta iniciativa busca posicionarse como un mecanismo efectivo para la correcta divulgación de información abierta, accesible y oportuna, sobre las compras de gobierno, para lograr que los ciudadanos confíen en la gestión pública y a la vez, las empresas contratistas compitan en condiciones equitativas.

Las contrataciones abiertas como herramienta de transparencia proactiva, también garantiza bienes, obras y servicios de mayor calidad para todos los ciudadanos; mayor eficacia en la prevención del fraude y la corrupción, genera mejores intercambios entre el gobierno y los usuarios y los datos que permitan ofrecer soluciones más eficaces a los problemas públicos.

Por ejemplo, México, de quien recibimos asesoría y acompañamiento en este tema, utiliza este esquema desde el año 2017 y ha superado las expectativas no solo por la cantidad de datos que han puesto al servicio de la población, sino, en cuanto a la utilidad que le ha dado al crear un directorio de servicios públicos, al mostrar los proveedores, dónde se concentran las necesidades por región, cuál proveedor tiene más contratos con el Estado, etc.

Cabe destacar que ANTAI se convirtió en la primera institución en colocar en la plataforma todas las compras realizadas en la institución y ya hay publicados 450 procedimientos de contratación hechas por distintas entidades públicas.



3.5. Campaña interna de Ética

A nivel interno desarrollamos una campaña interna de ética que consiste en el envío de cápsulas semanales con los principios contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos, con el propósito de concienciar sobre el rol y las responsabilidades que tienen en beneficio del interés colectivo. De enero a octubre de 2020, se han enviado 26 cápsulas semanales y se espera que este programa pueda ampliarse a todas las entidades del Estado, conjuntamente con la Dirección General de Carrera Administrativa, (DIGECA).

El Código de Ética de los servidores públicos hace referencia a la:

TRANSPARENCIA

Los servidores públicos debemos procurar a la ciudadanía el acceso a la información gubernamental. Además, de garantizar el uso correcto de los recursos del Estado, ya que de esa forma existiría confianza entre las instituciones y la ciudadanía.

#PorUnPanamáTransparente

@ANTAI_Panama    


 REPÚBLICA DE PANAMÁ
 GOBIERNO NACIONAL

AUTORIDAD NACIONAL
 DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN

3.6. Curso Básico de Ética

Otra iniciativa desarrollada es el Curso Básico de Ética para todos los servidores públicos del país, como una política pública a adoptar por el Estado para la prevención contra la corrupción.

Este programa es una plataforma en línea diseñada con una metodología amigable para que todo funcionario pueda tomarlo y aplicarlo en sus labores diarias.

El curso que tiene una duración de dos horas, contiene información de los principios básicos del Código de Ética, distribuidos en cuatro unidades que incluyen videos con casos prácticos, actividades interactivas y autoevaluación por unidad.

Ingresa al
Curso Básico de Ética:
 CLIC AQUÍ




 REPÚBLICA DE PANAMÁ
 GOBIERNO NACIONAL

AUTORIDAD NACIONAL
 DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN

***OFICINA DE
COOPERACIÓN
TÉCNICA
INTERNACIONAL***

4. OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

4.1. Convenios logrados

Dentro del fortalecimiento institucional, la ANTAI ha gestionado convenios nacionales e internacionales, a través de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, que permiten la ejecución efectiva de los planes y proyectos a través del intercambio de acciones que robustecen su accionar. Es así como la ANTAI estableció vínculos con las siguientes entidades nacionales e internacionales:

- Colegio Nacional de Abogados.
- Secretaria Nacional de Discapacidad – SENADIS.
- Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) de Costa Rica.
- Firma Electrónica del Registro Público.
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales – INAI de México.
- Tribunal Electoral – Sistema SVI.



4.2. Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

En el mes de septiembre participamos en la primera reunión entre períodos de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

En este encuentro de tres días, representantes de diversos países discutieron acerca de los desafíos para prevenir y combatir la corrupción y fortalecer la cooperación internacional, además de las dificultades que se han presentado en cada uno de los países miembros de las Naciones Unidas por la pandemia de Covid-19, el enfoque con que se debe enfrentar la crisis y las acciones a seguir.

Cabe destacar que esta reunión es un primer paso como preparación al “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción”, que se celebrará en el primer semestre de este año, en donde se espera iniciar con consultas amplias y discutidas en estos períodos de sesiones.

**Panamá participa
en Reunión
Preparatoria de las
Naciones Unidas
contra la Corrupción**

 @ANTAL_Panama



4.3. XIX Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)

En el mes de octubre se realizó el XIX Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), que culminó con la declaración pública “La importancia de fortalecer la transparencia y el acceso a la información ante la emergencia sanitaria COVID-19 en la región iberoamericana”.

El documento aprobado por los países miembros, declara que tan relevante como lo son las acciones eficaces y oportunas en el manejo de la pandemia, desde el punto de vista sanitario, lo es también su legitimidad ante la ciudadanía.

En este sentido se apuesta por la transparencia proactiva y reconoce que más transparencia, mejor información y una adecuada protección de datos personales, son las herramientas idóneas para combatir la desinformación y prevenir la estigmatización sobre los resultados y efectos de la pandemia.

La RTA invitó a los países a fortalecer los alcances de las normas vigentes sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, dejando previstos los criterios para definir limitaciones en el ejercicio de los mismos en contextos de emergencia.

XIX
Encuentro Red de
Transparencia
y Acceso a la
Información

#PorUnPanamáTransparente
www.antai.gob.pa

RTA
Red de Transparencia y Acceso a la Información

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

AUTORIDAD NACIONAL
DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

4.4. Miembro de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPD)

En el mes de noviembre, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), fue acreditada oficialmente como miembro de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPD), organismo creado en el año 2003 por los países de la región, conscientes del carácter de la protección de datos personales como derecho fundamental.

Esta designación representa un gran paso para Panamá, ya que es uno de los primeros países de la región centroamericana en contar con una Ley de Protección de Datos Personales, lo que nos permitirá ser referentes en la materia a través de nuestra experiencia.



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

5.1. Ley 81 del 26 de marzo de 2019

Con la finalidad de dar cumplimiento a la entrada en vigencia de la Ley 81 de 26 de marzo de 2019 sobre Protección de Datos personales, la ANTAI participó activamente en el proceso de reglamentación.

A la par y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se desarrolla la consultoría que tiene como finalidad, la creación de la reglamentación de la Ley 81.

Adicionalmente, se realizaron 15 talleres de sensibilización a sectores como salud, educación, sector bancario, telecomunicaciones, ciberseguridad, comercio electrónico, sector seguro e instituciones públicas y tres conferencias con el propósito de orientar acerca de los cambios y lineamientos que se deben seguir según la Ley 81 de Protección de Datos Personales.



***DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS***

6. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DAF)

Ejecución presupuestaria 2020

Es importante señalar que el Presupuesto Ley de la Autoridad Nacional de Transparencia (ANTAI) para el año fiscal en curso fue de B/. 2,249,202, aplicándose un tope de B/. 574,525.00. En virtud de lo anterior, el Ministerio de Economía y Finanzas realizó traslados de partida interinstitucional, por un total de B/. 309,484.00, con el objetivo de atender el Estado de Emergencia Nacional, que disminuyó el monto aprobado para el presupuesto de esta institución a B/. 1,939,718, un asignado de B/. 1,939.718, en donde al 15 de diciembre se refleja una ejecución presupuestaria por el orden de B/. 1,916.676.00 representando un, 99%, de dicha asignación.

Hechos relevantes:

Se han realizado avances significativos en cuanto a la depuración de las cuentas financieras de períodos anteriores y del sistema SAP (ISTMO).

- Avance en el proceso de conciliación de los saldos bancarios.
- Continuación de la revisión y validación de la carga de los estados de cuenta de banco del fondo de planilla CUT correspondiente al año 2018 y 2019.
- Se realizó mediante el sistema Cotización en Línea, la cotización para la adquisición de los bienes o servicios.
- Actividades Relevantes realizadas por DAF fue la remodelación y adecuación del espacio físico. (Compras de mobiliario y equipo) para las diferentes oficinas de la Entidad. (Ver Ilustración).
- Inauguración de la Oficina de Equiparación de Oportunidades y Género de ANTAI (ver Ilustración 1).

Actividades Relevantes realizadas por la DAF



Ilustración 1.

Remodelación y adecuación del espacio físico. Oficina institucional de Recursos Humanos de la ANTAI.

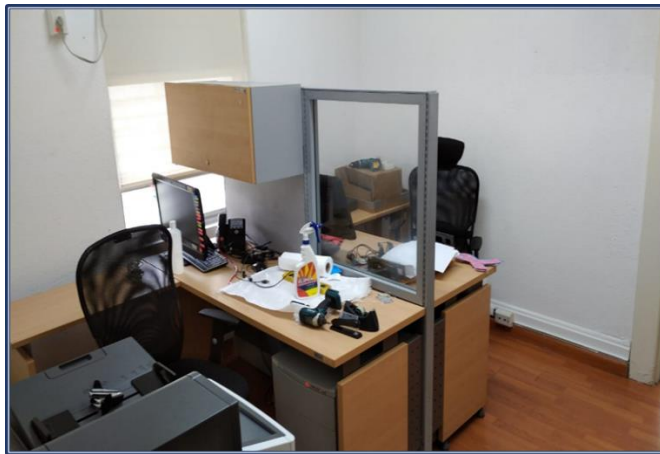


Ilustración 2.

Remodelación y colocación de cubículos modulares para el mejor aprovechamiento del espacio físico, atendiendo a las medidas de bioseguridad del MINSA sobre el distanciamiento físico en la oficina institucional de recursos humanos de la entidad.



Ilustración 3.

Adquisición de escritorios modulares. Oficina de relaciones públicas y comunicación, para la Dirección de Transparencia, para el departamento de Informática, para la Subdirección de Administración y finanzas y para la oficina de bienes patrimoniales de la ANTAI.



Ilustración 4.

Adquisición de archivos legales para uso de la oficina de asesoría legal y de la Dirección de Acceso a la Información de la ANTAI, de esta manera, se cuenta con una mejor disposición de los archivos y expedientes de estas dos dependencias de esta institución.

6.1. Actividades y logros más relevantes por área de responsabilidad

ALMACÉN.

Jornada de limpieza del área del depósito de la entidad en conjunto con Servicios Generales para identificar insumos en desuso o dañados para el descarte de los mismos.

- Elaboración de actas para descarte de insumos vencidos, dañados o sin utilidad para la entidad ubicados en el área del depósito y de almacén
- Elaboración de inventario de los insumos existentes en el almacén de la ANTAI.
- Remodelación de la oficina de almacén y bienes patrimoniales. El espacio estaba siendo sub-utilizado, se compraron e instalaron baldosas y lámparas, pintaron paredes, arreglaron los anaqueles, se adquirieron mesas y se coordinó el traslado de insumos e instalación de equipos tecnológicos de trabajo (impresoras, computadora, teléfono). (Ilustración 5 Ver)



Ilustración 5

Departamento de Bienes Patrimoniales

- Trabajando actualmente en la subsanaciones y corrección de inconsistencias en el formato para la donación de activos de la ANTAI. Estas observaciones fueron enviadas por la DBPE-MEF.
- Depreciación de los activos de la entidad por cuenta (120403) al departamento de Contabilidad para actualización y depuración de registros contables correspondiente al mes de octubre de 2020.
- Colocación de marbetes (placas) y marbetes auxiliares en activos adquiridos por la ANTAI.
- Adecuación de la Oficina de Bienes Patrimoniales de la ANTAI.
- Mudanza para la nueva ubicación de la Oficina de Bienes Patrimoniales de la ANTAI. Ilustración 6 ver)



Ilustración 6

Departamento Servicios y mantenimiento

- Se elaboró planes de trabajo, cronogramas de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas instalados en la institución.
- Se controló la utilización de recursos físicos bajo la responsabilidad del departamento.
- Se elaboró Manual de procedimiento a ejecutar por el personal de la Unidad de Servicios Generales, basado en las funciones del personal

de servicio, que incluye los procedimientos para la limpieza e higiene en las diferentes oficinas de la institución, con el objetivo de simplificar las diferentes actividades de limpieza, evitar riesgos y el desarrollo de las actividades institucionales del personal técnico y administrativo. (Ver Ilustración 7).

Personal de aseo y limpieza



Ilustración 7

La Dirección de Administración y Finanzas, con la finalidad de lograr un servicio de limpieza e higiene en todas las áreas de la institución, elaboró Manual de procedimiento a ejecutar por el personal de la Unidad de Servicios Generales, basado en las funciones del personal de servicio, que incluye los procedimientos para la limpieza e higiene en las diferente oficinas de la institución, con el objetivo de simplificar las diferentes actividades de limpieza, evitar riesgos y el desarrollo de las actividades institucionales del personal técnico y administrativo.

OFICINA DE INFORMÁTICA

7. OFICINA DE INFORMÁTICA

Objetivos

Supervisar, coordinar y controlar las áreas de trabajo, mediante programas y actividades técnicas, con la finalidad de mantener la tecnología adecuada y que las operaciones de la Institución que puedan llevarse a cabo en un ambiente seguro y eficiente.

Asegurar el óptimo funcionamiento de la infraestructura de hardware, software y telecomunicaciones que permitan el desarrollo de soluciones informáticas, a través de la administración de bienes, servicios informáticos con la incorporación de nuevas herramientas.

Administrar, configurar y mantener el funcionamiento óptimo de los servidores, monitoreándolos y preservando la confidencialidad de la información, para garantizar un mejor servicio.

Planificar, diseñar, y supervisar los servicios de informática y otros aspectos técnicos relacionados con el funcionamiento y mantenimiento de las redes, asistencia técnica, internet, comunicaciones y aprovechamiento de las tecnologías, para asegurar el buen desempeño de los sistemas, servidores y recursos existentes.

Funciones

Definir las políticas de seguridad, administración y control que garantice la confiabilidad, seguridad y privacidad de las redes y sistemas de la institución.

Promover la utilización de nuevas tecnologías con la finalidad de hacer más eficientes las operaciones.

Asesorar al Despacho Superior y a las diferentes unidades administrativas en asuntos relacionados con la tecnología.

Desarrollar y coordinar la aplicación de normas, procedimientos y metodologías que faciliten las funciones informáticas dentro de la institución.

Coordinar y brindar soporte técnico de hardware y software operativo, así como a las redes de comunicación de la institución.

Administrar y monitorear la infraestructura de hardware, redes de datos y servidores para el buen uso y óptimo aprovechamiento de los equipos tecnológicos.

Verificar la existencia de controles que salvaguarden la información institucional en las unidades administrativas.

Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos computacionales.

La Oficina de informática ha sido la contraparte técnica para la puesta en marcha de las distintas plataformas que hemos puesto en marcha este año, así como el Curso Básico de Ética y el soporte a nivel interno de todos los equipos de la institución.

CAPACITACIONES

8. CAPACITACIONES

De noviembre 2019 a octubre 2020 se realizaron capacitaciones en temas relacionados con gobierno abierto, datos abiertos, protección de datos personales, ética, transparencia, recursos humanos, liderazgo y auditorías sociales con la participación de 6,469 personas (435 presencial entre noviembre 2019 y abril de 2020 y 6034 de manera virtual., según se detalla a continuación:



6,469

personas capacitadas

presenciales y virtuales

PÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
AUTORIDAD NACIONAL
DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Adicionalmente, se realizaron siete Facebook live con un alcance superior a las 6,000 personas.

ANTAI
VERAGUAS

9. REGIONAL DE VERAGUAS

9.1. Proyecto de Auditorías Sociales

Desde el mes de febrero 2020, la Oficina Regional de ANTAI Veraguas desarrolla el proyecto de Auditorías Sociales, con el propósito de formar líderes comunitarios, que den seguimiento a la correcta inversión de los fondos públicos en obras que se construyen en su comunidad, como un mecanismo de fiscalización ciudadana.



A la fecha se han conformado nueve comités en los distritos de Atalaya, San Francisco y Soná y además se han capacitado a más de 1,000 personas entre autoridades locales y sociedad civil en temas de auditoría social, transparencia y ética, tanto presenciales los primeros meses del año y virtuales con la pandemia.

Capacitación a Alcaldes y Representantes de Veraguas



Los nueve comités conformados son:

1. Comisión de Auditoría Social de la Comunidad de Garnaderita – Atalaya cabecera.
Proyecto / Obra: Construcción de Aceras
2. Comisión de Auditoría Social de la Comunidad de Tara – Corregimiento de El Barrito – distrito Atalaya.
Proyecto / Obra: Mejoramiento de Camino
3. Comisión de Auditoría Social de la Comunidad de Los Corralillos – Corregimiento de El Barrito – distrito Atalaya.
Proyecto / Obra: Mejoramiento de Camino.
4. Comisión de Auditoría Social, Fuerza Activa de Atalaya, Ponuga, Mariato.
Proyecto / Obra: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES – Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO.
5. Comisión de Auditoría Social de la Comunidad de Cristo Arriba – Corregimiento de San José, distrito de San Francisco.
Proyecto / Obra: Mejoramiento de Camino.
6. Comisión de Auditoría Social, Pro-Construcción de la Escuela Miguel Alba – distrito de Soná cabecera.

- Proyecto / Obra: Construcción de la Escuela Miguel Alba.
7. Comisión de Auditoría Social Barriada Siglo XXI – distrito de Soná cabecera.
Proyecto / Obra: Rehabilitación del Parque deportivo.
 8. Comisión de Auditoría Social Comunidad La Montañuela – Atalaya.
Proyecto / Obra: Mejoramiento de Caminos.
 9. Comisión de Auditoría Social de la Comunidad de la Mata – corregimiento San Antonio – distrito Atalaya.
Proyecto / Obra: Mejoramiento de Cancha deportiva.



La oficina regional de Veraguas ha trabajado de la mano con la Asociación de Municipios de Panamá en un completo cronograma de capacitaciones que continuará en el 2021.

***OFICINA
INSTITUCIONAL
DE
RECURSOS
HUMANOS***

10. OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

10.1. Apertura de la Oficina de Equiparación de Oportunidades y Género

Con el propósito de garantizar la inclusión social plena de todas las personas, sin exclusión, inauguramos la Oficina de Equiparación de Oportunidades y Género, en la planta baja del edificio.

El evento virtual contó con la participación de la Directora General de ANTAI, Elsa Fernández; la Directora de la Secretaría Nacional de Discapacidad, Donahy Shaud y la Directora de Derechos Humanos del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), Marta Zuñiga, colaboradores de estas tres entidades y representantes de distintas asociaciones.

En sus palabras de bienvenida la directora de ANTAI se refirió a la necesidad de reducir las desigualdades y garantizar que nadie se quede atrás, tal como lo contemplan los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que buscan una sociedad libre de barreras. “Ese debe ser el norte a seguir en cada una de nuestras acciones no solo a nivel institucional, sino también cada uno de manera individual”, destacó.



MEMORIA 2020



#PorUnPanamáTransparente



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL
DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN